

à bien, ofrezte executar lo porzi solo el Exponer, con
todas las razones y fundamentos q' tiene para ello.

Al Señal D^o Diego Pareja y Zarandona en su lugar
dijo que la experiencia le ha hecho ver en treinta y
veis años q' Meza del Rey; que desde la separacion del
Correimiento de la Intendencia han padecido mucho
retardos los Expedientes, ya un ha un fido este Publico
considerable perjuizio por las etiquetas de ambos
 Juzgado no siendo de menar atencion el del ramo de
Propios, pues la Ciudad prevenida à hazer alguno de
cartos que le heran indispensable se han reprobado
por la Intendencia. Lo q' no hubiera creyendo, ni
el Cav^o, Intendente como Correx^{or}, igualmente pre
veniendo los Ayuntamiento y viendo las funda
das razones q' se obliaban à aquellos, hubiera dado
otra coluzion q' á las q' pueden ponerse en un finis,
excusando de ello varios recurros como lo acredita los
pendientes en el dia, y otras extorsiones que causan
las de varenencia. Por todo lo qual se ovovoto se
reitere à V. M. la Suplica de q' se reman esta
Pleco por las razones manifestadas en la Persona
q' tenga à bien leerse para ello.